DOCUMENTACION PARA EL TRÁMITE DE LA DONACION DE ALIMENTOS E INSUMOS AGRICOLAS.

1. Carta de solicitud a la Comisión en la cual expresen claramente el producto, cantidad, peso fecha de vencimiento y Asociación que lo dona en el exterior.
2. Carta de Donación de la Institución de Extranjera dirigida a la Asociación Receptora Nacional.
3. Lista de Empaque: Donde descrita los productos alimenticios que vienen, fecha de vencimiento, cantidad y peso.
4. Certificado de calidad de los productos.
5. BL (Conocimiento de Embarque emitido por la Naviera). El número de Bl se relaciona en el dictamen a emitir.
6. Si los productos son granos básicos: Certificado Sanitario.
7. Otros documentos, que por tipo de producto, sean exigidos por el Ministerio de Salud o Ministerio de Agricultura: Harina, Sal entre otros.
8. Cuando una Asociación tramita por primera vez una solicitud de donación, adicionalmente a los documentos enumerados anteriormente se le pide:
9. Comprobar que es un Asociación sin fines de lucro y de ayuda social, amparado en estatutos y personería jurídica inscrita en el Ministerio de gobernación.
10. Otros:
11. Anualmente se les pide un informe de uso de las donaciones.
12. A quienes no entreguen este informe no se les tramita solicitudes.